



RESOLUCIÓN No. 144

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 2994 del 21 de noviembre de 2014, emanada del ICBF, se otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI, con Nit No. 819.006.346-1, con domicilio en el Distrito de Santa Marta –Magdalena.

Que la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **57.409.144** en su calidad de Representante Legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar su ratificación de la junta directiva, mediante acta No. 002 de la asamblea extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud a la Regional Magdalena mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Director Ejecutivo
2	VÍCTOR HUGO OSPINO ZAMBRANO	Tesorero
3	LUIS FERNANDO MORALES GUERRA	Secretario

Así mismo solicita aprobar su elección del revisor fiscal, mediante acta No. 002 de la asamblea extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL
1	ERIC DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO	Revisor Fiscal	86079-T



RESOLUCIÓN No.- 144

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 002 de la asamblea extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, en el sentido de ratificar la junta directiva de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. 819.006.346-1, con domicilio en el Distrito de Santa Marta –Magdalena así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO	Director Ejecutivo
2	VÍCTOR HUGO OSPINO ZAMBRANO	Tesorero
3	LUIS FERNANDO MORALES GUERRA	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 002 de la asamblea extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, en el sentido de ratificar al revisor fiscal de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. 819.006.346-1, con domicilio en el Distrito de Santa Marta – Magdalena así:



RESOLUCIÓN No. 144

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL
1	ERIC DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO	Revisor Fiscal	86079-T

ARTICULO TERCERO: Aprobar la elección de Representante Legal de la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **57.409.144**, de conformidad con el acta No. . 002 de la asamblea extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, para un periodo de dos (2) años, de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, con Nit No. 819.006.346-1, domicilio en el Distrito de Santa Marta –Magdalena.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

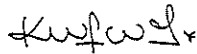
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

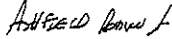
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los,

25 ABR 2023



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar –Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico 

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública




GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los cinco (05) días del mes de mayo del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.489.144, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, identificada con NIT 819.006.346.1, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución N.º 144 DEL 25 DE ABRIL 2023 por medio de la cual se **APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica; quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.


SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO
Notificado.


KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1521 de 2012.

ICBF Regional Magdalena
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 # 25-55
PEX: 437 7930 554140

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Grupo Jurídico
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 144 DEL 25 DE ABRIL 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS – EVENI**, identificada con NIT **819.006.346-1**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **SANDRA PATRICIA OSPINO ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.409.144**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS - EVENI**, identificada con NIT **819.006.346-1**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 08 de mayo de 2023.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica